Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2C

SEPA Business-to Business Direct Debit Mandate

Nombre del acreedor: ADRIMIAL FOOD, SL
Dirección: Sanguiñeda-Amieirolongo
Código Postal – Población -Provincia
36419- Mos – Pontevedra
País
España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor.

Nombre del deudor/es
(titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor

Código Postal – Población – Provincia

País del deudor

Swift BIC

Número de cuenta – IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

TIPO DE PAGO: PAGO RECURRENTE

Fecha – Localidad

Firma y sello del deudor:

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIARCIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
LA ENTIDAD DE DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B. EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN

Con motivo del cambio de normativa en la domiciliación de recibos que ha entrado en vigor el pasado 1 de Febrero de 2014, rogamos nos devuelvan firmado y sellado el presente documento (Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B) el original por correo postal a la dirección de ADRIMIAL FOOD, SL.

NOMBRE DEL ALÚMNO:
TELEFONO DE CONTACTO: